

adivierten lo forensis dibujante, si también don  
de puedan estamparse con la mayor perfección  
y elegancia las laminas de los Santos titulos,  
efigies de Maria S<sup>ma</sup>. annuncios ortodoxos y otros;  
villetas de visitas &c. por fin á cuanto puede  
conducir un genero de gravado tan bello y eco-  
nómico; y entendiendo que el coste de la impre-  
ta traida de Francia y puesta en esta Ciudad con  
mas veinte y cuatro piedras grandes de Ale-  
mania y los útiles necesarios de tintas y tapices  
para trabajar por mas de un año no pasa todo  
de la modesta cantidad de 2200 r. gastados por una  
sola vez, y ofreciendole el Profesor á desahar al  
arbitrio de la R. S<sup>ta</sup>. Sociedad cualquier emolum<sup>to</sup>  
ó gratificación que quisiere acordarle visto pre-  
viamente el planteo y marcha de la obra  
permitiendole mas de cien gravados de  
vistas, antigüedades, edificios notables, y otros  
objetos que se propusiera publicar de nuestro  
Reino de País, todo vasa la discrecion y receptan-  
to de este R. cuerpo. Por todo lo qual, é insti-  
tutamente convenido de la utilidad que debe  
proporcionar ala emendacion publica, y las bellas  
artes en esta Ciudad, no puedo menos de rogar  
á V. S. admitar mi proposicion que entiendo  
hara honor ala Sociedad si se dedica á procurar  
por aquellos medios acceguibles á nuestras facultades  
actuales el hacer conocer en esta Capital  
tan precioso como útil establecim<sup>to</sup>. España y